



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2185

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2°: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2185.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de Marzo del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 197/2025: «**ACEPTASE** la afectación - bajo formalidades de práctica - en calidad de prestamo, hasta el 31/12/2025, a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas».-»-----**Pág. 3 a 6**

DECRETO DEL H.C.D. N° 116/2025: «**Dejar** a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, a la Vicepresidente primera, Lic. Mazal Malena ».-»-----**Pág. 7**

DECRETO DEL H.C.D. N° 117/2025: «**Reasume** sus funciones como presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, el Abg. Jair Dib ».-»-----**Pág. 8**

DECRETO DEL H.C.D. N° 118/2025: «**ADHERIR** el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, al Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 200/2025.-»-----**Pág. 9**

DECRETO DEL H.C.D. N° 120/2025: «**Convocar** al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas para el día jueves 20 de marzo de 2025.-»-----**Pág. 10**

POSADAS, 12 MAR 2025

DECRETO N° 197

VISTO:

El Expediente N° 5591/2025, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad remite copia autenticada de la Resolución de Presidencia N° 085/2025, de fecha 19/02/2025, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el mencionado instrumento, dicho organismo provincial aprueba la afectación – bajo formalidades de práctica – en calidad de préstamo, hasta el 31/12/2025, los vehículos consignados a continuación;

QUE, la Municipalidad de Posadas asumirá los gastos que demanden la contratación del seguro correspondiente, de acuerdo a normativas legales vigentes en la materia, de los móviles detallados, como así otro gasto inherente al uso de las mismas y por el término fijado;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-ACÉPTASE la afectación – bajo formalidades de práctica - en calidad de préstamo, hasta el 31/12/2025, a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, de los Equipos Viales que a continuación se detallan, conforme Resolución N° 085/2025, de fecha 19/02/2025, registro Presidencia del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Misiones.-

Pick Up marca TOYOTA HILUX – Dominio AC-771 TL	Interno 3-383
Pick Up marca TOYOTA HILUX – Dominio AC-839 VT	Interno 3-393
Camioneta Pick Up marca TOYOTA HILUX 4X4 SRV 2.8 TDI 6 AT – Dominio AF013ZL	Interno 3-391
Camioneta Pick Up marca TOYOTA HILUX 4X4 SR 2.8 TDI 6 MT – Dominio AE878NA	Interno 3-388
Terminadora de Asfalto, marca SUPER 800 – Dominio CEB-40.	Interno 9012
Motoniveladora Caterpillar 734 140 K – Dominio DCQ 69.	Interno 3-9030
Motoniveladora Caterpillar 734 140 K – Dominio DCQ 72.	Interno 3-9031
Camioneta Pick Up marca FORD Ranger – Dominio ECZ-462	Interno 3-258
Rodillo neumático engomado, marca DYNAPAC, modelo CP 2700 – Dominio EDW-89	Interno 3-9052
Terminadora de asfalto, marca DYNAPAC- Dominio EHA-40	Interno 3-9050
Rodillo doble liso, marca HAMM – Dominio EHA-48	Interno 3-9054
Mini compactador Neumático marca HAMM – Dominio EHA-62	Interno 3-9058

Camioneta marca TOYOTA Hilux 4x2 Cabina Simple – Dominio FWY551.	Interno 3-289
Camioneta Pick Up marca TOYOTA Hilux 4x4 Cabina Doble – Dominio GJZ-339	Interno 3-281
Camioneta Pick Up marca CHEVROLET S10 2.8 TDI – Dominio HZJ-931.	Interno 3-298
Camioneta Pick Up marca CHEVROLET S10 CD TDI 4X4 – Dominio ICF-566.	Interno 3-300
Camioneta Pick Up marca CHEVROLET S10 – Dominio MGC-843.	Interno 3-324
Mini Compactador Combinado HD-13 marca HAMM	Interno 9003
Cargadora frontal CARTEPILLAR 980B	Interno 406
Regador de asfalto marca FRACCHIA de 6200 lts	Interno 3-9055
Tractor Massey Ferguson	Interno 744
Tractor Agco Allis	Interno 745

ARTICULO 2°.-LA Municipalidad de Posadas proveerá, por medio de la Dirección de Bienes Fiscales - Dirección General de Contaduría – Secretaría de Hacienda, de seguros, combustible, lubricantes y repuestos para el buen funcionamiento de los equipos viales consignados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- FACÚLTASE a la Secretaría Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de los gastos provenientes de lo dispuesto en el Artículo precedente, imputándose su erogación a las Jurisdicciones y Partidas específicas del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras Públicas, de Servicios Públicos y de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada a la Dirección Provincial de Vialidad. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Berger.- Ing. Nielsen .-C.P. Guastavino.-



PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus formas, los Cibercrímenes, por la Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Turista Misionera"



POSADAS, 19 FEB 2025

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 085 - - -

VISTO: El Expediente Nº 401/2025 - Reg. D.P.V., en el que
obras las solicitudes efectuadas por: Instituto Misionero de Agua y Saneamiento; (IMAS); Ministerio de Desarrollo
Social, la Mujer y la Juventud; Instituto Pcial. De Lotería y Casinos - IPLYC SE - ; Cámara de Representantes; la
Municipalidad de Posadas; Gobernación y Ministerio de Trabajo y Empleo, mediante las cuales solicitan la
desafectación y/o renovación durante el período 2025 de los vehículos cuyos datos identificatorios pertinentes se
consignan (Marca, Dominio e Interno); y

CONSIDERANDO:

Dr. FERNANDO M. MARTINEZ
a/c. División Patrimonial
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE MISIONES

QUE la Jefatura; a/c de la División Patrimonial, eleva las
solicitudes expresando que corresponde la prosecución del trámite, debiéndose dictar el Instrumento Legal que
prueba el trámite de afectación (Préstamo) por el período 2025, como así la desafectación solicitada por la
Cámara de Representantes, debiendo tenerse en cuenta las modificaciones en cuanto a su lugar de destino de
algunas movildades;

QUE el procedimiento encuadra dentro de lo previsto en los
términos de la Ley VII - Nº 11 (antes Ley 2303), Art. 103, octes. y Decreto Reglamentario;

QUE procede el dictado del presente instrumento legal;

Ing. FERNANDO ALFREDO PIRES
a/c. JEFATURA TECNICA
DIRECCION Pcial. de Vialidad
PROVINCIA DE MISIONES

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE la afectación - bajo formalidades de práctica - en calidad de préstamo, hasta el 31
de Diciembre del año 2025, a los Organismos que en cada caso se detallan, de los siguientes
vehículos y equipos, a saber:

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (IMAS)

- Una camioneta WV SAVEIRO - Dominio NAN-537, Interno DPV Nº 3-328

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIAS Y CASINO SE (IPLYC SE)

- Una camioneta TOYOTA HILUX - Dominio JWO-503, Interno DPV Nº 3-310 (a/c. Dr. Agulla)

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

- Una Pick Up marca TOYOTA HILUX - Dominio AC-771 TL - Interno: 3-383
- Una Pick Up marca TOYOTA HILUX - Dominio AC-839 VT - Interno: 3-393
- Una camioneta Pick Up marca TOYOTA HILUX 4x4 SRV, 2.8 TDI 6 AT - Dominio AF013ZL - Interno: 3-391.
- Una camioneta Pick Up marca TOYOTA HILUX 4x4 SR 2.8 TDI 6 MT - Dominio AE878NA - Interno: 3-388.
- Una Terminadora de Asfalto marca SUPER 800 - Dominio CEB-40 - Interno Nº 9012
- Una Motoniveladora Caterpillar 734 140 K - Dominio DCQ-69 - Interno: 3-9030.
- Una Motoniveladora Caterpillar 734 140 K - Dominio DCQ-72 - Interno: 3-9031.
- Una Camioneta Pick Up marca Ford Ranger - Dominio ECZ-462 - Interno: 3-258

Ing. Daniel A. Bernal
a/c. Secretaría General
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE MISIONES

DANIEL A. BERNAL
a/c. Secretaría General
DIRECCION Pcial. de Vialidad
PROVINCIA DE MISIONES

FOTOCOPIA



SEBASTIAN HORACIO MACIAS
PRESIDENTE
DIRECCION Pcial. de Vialidad
PROVINCIA DE MISIONES



2025 - Año de la Protección Integral por Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus formas, los Ciudadanos, por la Inclusión Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Conciliación y Promoción de la Familia

085 - - - 19 FEB 2025



PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- Un Rodillo neumático engomado, marca DYNAPAC , modelo CP 2700 – Dominio EDW-89 - Interno: 3-9052.
- Una Terminadora de Asfalto, marca DYNAPAC – Dominio EHA-40 - Interno Nº 3-9050
- Un Rodillo doble liso, marca HAMM – Dominio EHA-48 - Interno: 3-9044.
- Un Mini Compactador Neumático marca HAMM – Dominio EHA-62 – Interno 3-9058
- Una camioneta marca TOYOTA HILUX 4x2 Cabina Simple – Dominio FWY551 – Interno: 3-289.
- Una camioneta Pick Up marca TOYOTA HILUX 4x4 Cabina Doble – Dominio GJZ-339 – Interno: 3-281.
- Una Camioneta Pick Up marca CHEVROLET S 10 2.8 TDI – Dominio HZJ- 931 – Interno: 3-298
- Una Camioneta Pick Up marca CHEVROLET S 10 CD TDI 4x4 – Dominio ICF-566 – Interno: 3-300
- Una Camioneta Pick Up marca CHEVROLET S 10 – Dominio MGC- 843 – Interno: 3-324
- Un Mini Compactador Combinado HD-13 - marca HAMM – Interno 9003
- Una Cargadora Frontal Cartepillar 980B – Interno: 406.
- Un Regador de Asfalto Marca Fracchia de 6200 Lts – Interno: 3-9055
- Un Tractor Massey Ferguson, Interno: 744.
- Un Tractor Agco Allis, Interno: 745.

Dr. FERNANDO M. MARTINEZ
a/c. División Patrimoniales
Dirección Pcial. de Vialidad
PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

- Una Camioneta Pick Up Chevrolet S 10 2.8 TD 4x4 LS – Dominio PFL 323 – Interno DPV: 3-341

Ing. FERNANDO ALFREDO PIRES
a/c. JEFATURA TÉCNICA
Dirección Pcial. de Vialidad
PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD

- Una Camioneta Toyota Hilux L/05 2.5 4x4 cabina doble TD DX - Dominio LRC 415 – Interno DPV: 3-321
- Una Camioneta Toyota Hilux CD SR C/AB 3.0 TDI – Dominio GLM396 – Interno DPV: 3-279.

DIRECCION GENERAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DE GOBERNACIÓN

- Una Camioneta Toyota Hilux CD SRV 3.0 TDI – Dominio MSC-765 – Interno DPV: 3-326

SILICON MISIONES SAPEM

- Una Camioneta Pick Up Chevrolet S 10 2.8 TD 4x2 LS – Dominio AD 571 ZQ – Interno DPV: 3-373.

ARTICULO 2º.- DESAFECTASE de la CÁMARA DE REPRESENTANTES de la Provincia de Misiones, conforme lo solicitado por Nota NSG Nº 189.953/25 registro D.P.V., las siguientes moviidades:

- Una Camioneta marca TOYOTA-HILUX 4x2 D/C SRX 2.8 TDI 6 AT – Dominio AD895QB – Interno DPV: 3-381.
- Una Camioneta marca CHEVROLET S10 2.8 TD 4x2 LS – Dominio AD571ZO – Interno DPV: 3-375

ARTICULO 3º.- DEJASE CONSTANCIA que conforme lo dispuesto en los Artículos precedentes, la contratación de seguros, de acuerdo a normativas legales en vigencia en la materia, de los móviles detallados, como así todo otro gasto inherente al uso de las mismas y, por el término fijado, correrá por cuenta y cargo de los Organismos solicitantes.-

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE, tomen conocimiento Jefatura Técnica, Secretaria General, Instituto Misionero de Agua y Saneamiento; (IMAS); la Municipalidad de Posadas; Ministerio de Trabajo y Empleo; Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Gobernación y Cámara de Representantes y la División Patrimoniales. Cumplido, ARCHÍVESE.-

sd/CD/Secgra/1.-
Afect. y Desafect. Vehic. C/abina Doble 2025/000
DANIEL M. BERNAL
a/c. Secretaria General
Dirección Pcial. de Vialidad



SEBASTIAN SANCHEZ BANCAS
a/c. JEFE DE DIVISION
Dirección Pcial. de Vialidad
PROVINCIA DE MISIONES

FOTOCOPIA

DECRETO N°: **116**

VISTO:

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 203/25, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la ausencia del Sr. Intendente de la Ciudad de Posadas, Ing. Leonardo Alberto Stelatto, a partir de las 08:00 horas, del día 15/03/2025;

QUE, el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Abg. Jair Dib, conforme al Decreto N° 203/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, asume la Intendencia, hasta tanto dure la ausencia del Señor Intendente;

QUE, resulta necesario dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 174° de la Carta Orgánica Municipal, y de conformidad a la exigencia del Artículo 175° de la misma, la cual determina que, en caso de ausencia temporaria del Intendente Municipal, las funciones a su cargo serán desempeñadas por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, en un todo ajustado a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y a los fines de evitar acefalías, se deja a cargo de la Presidencia del H.C.D. de la Ciudad de Posadas a la Vicepresidente Primera, Lic. Mazal Malena, a partir de las 08:00 hs del día 15/03/2025;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto es necesario dictar el presente instrumento.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Dejar a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, a la Vicepresidente Primera, Lic. Mazal Malena a partir de las 08:00 hs del día 15/03/2025, hasta tanto dure la subrogancia del Sr. Presidente del Honorable Concejo

Deliberante Abg. Jair Dib en el Departamento Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo al Visto y los Considerando del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar a la Sra. Vicepresidente Primera del Honorable Concejo Deliberante Lic. Mazal Malena, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a los señores Concejales, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa. CUMPLIDO, ARCHIVAR.-




Abog. Jair Dib
Presidente

POSADAS, 17 de marzo de 2025

DECRETO N°: **117**

VISTO:

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 204/2025, por medio del cual el Intendente Municipal de la Ciudad de Posadas Ing. Leonardo Alberto Stelatto reasume sus funciones y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto del Honorable Concejo Deliberante N° 117/2025 se dejó a cargo de la Presidencia del Cuerpo a la Vicepresidente Primera Lic. Mazal Malena, desde las 08:00 hs del día 15/03/2025;

QUE, a partir de las 12:00 hs del día 16/03/2025 cesaron las causales que determinaron la subrogancia del Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Abg. Jair Dib;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto es necesario dictar el presente instrumento.-

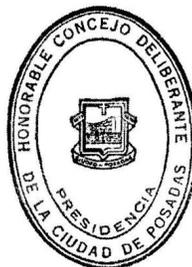
POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTICULO 1.- Reasume a partir de las 12:00 hs del día 16 de marzo de 2025, sus funciones como Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, el Abg. Jair Dib, en un todo de acuerdo con el Visto y los Considerando del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar a la Vicepresidente Primera Lic. Mazal Malena, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a los señores Concejales, Prosecretarías. Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa. CUMPLIDO, ARCHIVAR.-




Abog. Jair Dib
Presidente

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

DECRETO N° **118**

VISTO:

La festividad de San José Obrero, Patrono de la ciudad de Posadas, que se conmemora el día 19 de marzo de cada año en nuestra ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza III – N° 6 (antes Ordenanza 15/87) y;

CONSIDERANDO:

QUE, según datos históricos, el día 19 de marzo de 1869 fue entronizada la imagen de San José Obrero en una capilla construida al efecto, en cuyo acto se instituyó con el nombre de Trinchera de San José a la actual ciudad de Posadas;

QUE, San José Patrono de la ciudad de Posadas, es venerado por la feligresía católica como el protector de la familia y de los trabajadores;

QUE, es deber del Honorable Concejo Deliberante promover la integración comunitaria y el respeto por nuestras tradiciones;

QUE, dada la importancia de la celebración, se considera precedente y oportuno declarar asueto administrativo para el personal del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Adherir el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, al Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 200/2025, de fecha 13/03/2025, declarando asueto administrativo para los agentes del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas el día 19 de marzo de 2025, en conmemoración al día de San José Obrero, Patrono de la ciudad de Posadas, en un todo de acuerdo al Visto y los Considerando del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2.- Registrar, remitir copias a los Señores Concejales, al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Prosecretarías, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa, Dirección de Personal, y por intermedio de esta última comunicar a los agentes de este Honorable Concejo Deliberante. CUMPLIDO, ARCHIVAR.-




Abog. Jair Dib
Presidente

DECRETO N° **120**

VISTO:

La Resolución 101/2024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el objetivo de la descentralización de funciones establecido por la Resolución 101/2024 en su artículo segundo es mejorar la relación entre el Honorable Concejo Deliberante y los distintos barrios de la Ciudad;

QUE, siguiendo los lineamientos de la Resolución 101/2024 es esencial acercar a los vecinos las funciones que cumple el Concejo Deliberante a partir de una presencia efectiva del pleno en el ámbito barrial, desarrollando las tareas legislativas que le son propias y que ordinariamente desarrolla en la Sala de Sesiones.

QUE, el trabajo cercano a los vecinos mejora la calidad del servicio que presta este Honorable Concejo Deliberante al impulsarse proyectos relacionados con las necesidades inmediatas de la ciudadanía y al mismo tiempo permite a los vecinos conocer la dinámica del trabajo legislativo de los Concejales.

QUE, esta iniciativa implica un paso sustantivo hacia la inmediatez de la gestión pública, alineándose con las tendencias globales de gobernanza local y gestión participativa.

QUE, resulta procedente realizar la Sesión Ordinaria N°3 del periodo 2025 en un barrio emblemático de la Ciudad de Posadas.

QUE, el Barrio Villa Poujade ha alcanzado recientemente su aniversario número 125 desde que fuera fundado, erigiéndose como el lugar propicio para llevar adelante esta iniciativa de trabajo mancomunado entre los Concejales y los vecinos de la Ciudad.

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto es necesario dictar el presente instrumento.-

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Convocar al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas para el día jueves 20 de marzo de 2025 a las 09 horas en el Salón de Usos Múltiples del Barrio

Villa Poujade a los efectos de realizar la Sesión Ordinaria N°3 del corriente año y con el fin de tratar los siguientes temas:

- I.** Aprobación del decreto de convocatoria;
- II.** Aprobación de actas, consideración del Boletín de Asuntos Entrados y consideración del Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria N°3 del periodo legislativo en curso.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a los Señores Concejales, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas, Prosecretaría Legislativa, Prosecretaría Administrativa, Direcciones del Honorable Concejo Deliberante. CUMPLIDO, ARCHÍVAR.




Abog. Jair Dib
Presidente

